

ALCANCE Y RESULTADOS DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS

(TC-97-11-06-2-RG)

RESUMEN EJECUTIVO

SOLICITANTE: Ministerios de Educación de Argentina, Chile y Uruguay

ORGANISMO EJECUTOR: Ministerio de Educación, Argentina

BENEFICIARIOS: Ministerios de Educación de los países prestatarios del Banco.

FINANCIAMIENTO: A partir de la fecha de aprobación:
BID (moneda local, Argentina): US\$375.000
Aporte local (en especie): US\$195.000
Total: US\$570.000

PLAZOS: A partir de la firma del convenio:
Período de ejecución: 8 meses
Período de desembolso: 12 meses

REVISIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL: Se recomendó incluir aspectos de género en los análisis a ser efectuados (ver párrafo 3.1 (vii)).

OBJETIVOS: El proyecto tiene por objetivo ampliar los conocimientos sobre los procesos de reforma educativa en Argentina, Chile y Uruguay a través de una investigación comparativa y otros estudios específicos.

DESCRIPCIÓN: El proyecto consiste de una serie de estudios que abarcan lo siguiente: (i) conocer y evaluar las estrategias y soportes legales que dieron inicio y sustento a las propuestas de reforma educativa en Argentina, Chile y Uruguay, (ii) analizar los objetivos, modelos y estrategias de planificación utilizados para preparar las reformas, incluyendo los mecanismos presupuestarios previstos, los cronogramas de resultados y los sistemas de indicadores a ser utilizados en su evaluación, (iii) describir y comparar las políticas específicas implementadas en los tres países, (iv) evaluar los apoyos y resistencia de distintos sectores y las estrategias y medios utilizados para tratar con ellos, (v) analizar el impacto sobre los recursos financieros, humanos y físicos producido por la implementación de las políticas bajo estudio, (vi) analizar

comparativamente las estrategias de implementación de nuevas estructuras de gestión de servicios educativos a niveles municipal, provincial y nacional, y (vii) facilitar el intercambio de ideas entre los Ministerios participantes acerca de los hallazgos de los análisis enumerados, y especialmente de los nuevos modelos de gestión y financiamiento implementados en las reformas.

Adicionalmente, se producirá una publicación que contenga los resultados de la investigación adelantada y los análisis comparativos mencionados.

BENEFICIOS:

La investigación propuesta mejorará la comprensión y contribuirá a elevar el acervo de información disponible a las autoridades educativas de Argentina, Chile y Uruguay acerca de los procesos de reforma educativa en marcha, y contribuirá a difundir lecciones aprendidas en política educativa para el beneficio de esas mismas autoridades y de otros gobiernos de la región. Se espera que los resultados del Proyecto proporcionen información valiosa para orientar operaciones en el sector de la educación de los países participantes.

RIESGOS:

No se anticipan riesgos durante la implementación del proyecto. No obstante, este proyecto no puede asegurar que los nuevos conocimientos y conclusiones / recomendaciones por derivar de los respectivos estudios sean adoptados por las autoridades nacionales en sus procesos de formulación de políticas educativas.

**EXCEPCIONES A
POLÍTICAS DEL
BANCO:**

Se establecerá un fondo rotatorio del 45% del monto total (excluyendo imprevistos) para cubrir los respectivos egresos al inicio del proyecto correspondientes a los servicios de consultoría requeridos en los tres países participantes.

**ROL DEL PROYECTO
EN LA ESTRATEGIA
DEL BANCO:**

Un campo prioritario para la actividad del Banco es su participación en programas de reducción de la pobreza y de equidad social y dirigidos hacia el mejoramiento y la reforma de los sistemas de prestación de servicios públicos en el área social. Aparte de los préstamos y las cooperaciones técnicas como instrumentos primordiales dentro de este campo, el Banco juega un papel importante en relación a actividades dirigidas hacia el estudio y análisis de políticas educativas. En este sentido, esta cooperación técnica contribuirá al mejor entendimiento sobre factores y procesos que complementan, impulsan y/o sustentan actividades de reforma en el sector educativo.

**CONDICIONES
CONTRACTUALES
ESPECIALES:**

La selección de un Grupo Asesor de la Escuela de Educación de la Universidad de Stanford como agencia especializada se debe a los trabajos que esta Escuela ha venido haciendo en los últimos años en relación a colección de datos y otros estudios primordiales sobre aspectos de reforma en el sector de educación en Argentina, Chile y Uruguay. Esa base de datos y trabajos efectuados son indispensables para la ejecución del proyecto y también asegurarán la formulación integral y coherente del estudio comparativo y demás análisis.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Los procesos de reforma, si bien en marcha, están lejos de haber concluido y requieren de insumos en la forma de estudios, discusión informada e intercambio de experiencias sistematizadas para continuar y llegar a una apropiada culminación. Por otra parte, las experiencias ya acumuladas y las lecciones aprendidas en los tres casos nacionales podrían ser de considerable utilidad para reformas que se inician en otros países.
- 1.2 Los Ministerios de Educación de Argentina, Chile y Uruguay han expresado de manera explícita la conveniencia de la realización de estudios que permitan orientar la profundización de las reformas educativas en curso, proporcionando orientación a los responsables de la política educativa de esos países en materia de estrategias para mejorar el impacto sobre la calidad, equidad y eficiencia de las iniciativas gubernamentales en el sector educación.
- 1.3 En tres países de la región, Argentina, Chile y Uruguay, se han iniciado procesos de cambios profundos en los sistemas educativos. Estas reformas se encuentran en diferentes etapas de un compendio de actividades y por ende requiere de un seguimiento para retroalimentar sus procesos de reforma. Aunque varios otros países de la región atraviesan por procesos similares, los tres casos mencionados comparten características comunes que también pueden ser útiles para otros países de la región. Si bien existen también importantes diferencias en aspectos específicos del desarrollo educativo, las ciertas afinidades y el hecho de que en los tres casos se estén adelantando importantes reformas educativas sugieren la conveniencia de la consideración conjunta y comparativa de estos tres casos nacionales.
- 1.4 Esta cooperación técnica regional permitirá la realización de actividades de investigación por los tres Ministerios de Educación conjunta con la Cátedra de Educación y Economía de la Escuela de Educación de la Universidad de Stanford. También permitirá el intercambio y difusión de la información producida por la investigación en cuestión.
- 1.5 Un campo prioritario para la actividad del Banco es su participación en programas de reducción de la pobreza y de equidad social y dirigidos hacia el mejoramiento y la reforma de los sistemas de prestación de servicios públicos en el área social. Aparte de los préstamos y las cooperaciones técnicas como instrumentos primordiales dentro de este campo, el Banco juega un papel importante en relación a actividades dirigidas hacia el estudio y análisis de políticas educativas. En este sentido, esta cooperación técnica contribuirá al mejor entendimiento sobre factores y procesos que complementan, impulsan y/o sustentan actividades de reforma en el sector educativo

II. OBJETIVO

- 2.1 El proyecto tiene por objetivo ampliar los conocimientos sobre los procesos de reforma educativa en Argentina, Chile y Uruguay a través de una investigación comparativa y otros estudios específicos.
- 2.2 En particular, se propone: (i) analizar los factores que viabilizaron los procesos de reforma educativa en estos tres países en el contexto de su situación económica, política y social; (ii) caracterizar los alcances y estrategias de los procesos de descentralización de las decisiones y la gestión educativa, estableciendo logros e impactos, recursos utilizados y dificultades para la implementación en el caso de cada uno de los tres países, y (iii) producir un intercambio entre autoridades y expertos de las instituciones participantes con la finalidad de compartir reflexiones que conduzcan a un mejor conocimiento y una mejor orientación futura de los procesos de cambio en el sector educación.

III. DESCRIPCIÓN

A. Actividades

- 3.1 Este proyecto consiste de una investigación (costo estimado: US\$204.000) que comprende una serie de estudios / análisis complementarios los cuales abarcan a los siguientes temas:
 - (i) conocer y evaluar las estrategias y soportes legales que dieron inicio y sustento a las propuestas de reforma educativa;
 - (ii) analizar los objetivos, modelos y estrategias de planificación utilizados para preparar las reformas, incluyendo los mecanismos presupuestarios previstos, los cronogramas de resultados y los sistemas de indicadores a ser utilizados en su evaluación;
 - (iii) describir y comparar las políticas específicas implementadas en los tres países;
 - (iv) evaluar los apoyos y resistencia de distintos sectores y las estrategias y medios utilizados para tratar con ellos;
 - (v) analizar el impacto sobre los recursos financieros, humanos y físicos producido por la implementación de las políticas bajo estudio;
 - (vi) analizar comparativamente las estrategias de implementación de nuevas estructuras de gestión de servicios educativos a niveles municipal, provincial y nacional, y

(vii) analizar el impacto de las reformas sobre la calidad de la educación para las mujeres.

- 3.2 Los países participantes en su reunión inicial de trabajo con el Grupo Asesor de la Universidad de Stanford, seleccionarán de los temas anteriores aquellos que se incluirán en el plan de trabajo de cada país.
- 3.3 Asimismo, el proyecto preve facilitar el intercambio de ideas entre los Ministerios participantes acerca de los hallazgos de los análisis y especialmente de los nuevos modelos de gestión y financiamiento implementados en las reformas. Para tales fines se realizarán tres reuniones técnicas, cuyo contenido deberá ser acordado entre las diversas entidades participantes (Ministerios y Grupo Asesor). El organismo ejecutor deberá preparar las respectivas minutas de estas reuniones técnicas y distribuir las entre las entidades participantes y el Banco (COF/CAR).
- 3.4 Adicionalmente, se producirá una publicación (costo estimado: US\$25.000) que contenga los resultados de la investigación adelantada en cada uno de los países y los análisis comparativos mencionados.

B. Organización e implementación

- 3.5 El organismo ejecutor de esta cooperación es el Ministerio de Educación de Argentina, que para tales fines establecerá una Unidad de Coordinación General (costo estimado: US\$74.000), conformada por un representante de cada Ministerio de Educación participante y del Grupo Asesor (G.A.) de la Universidad de Stanford (ver Anexo I acerca las respectivas responsabilidades de los Ministerios y el G.A. de la Universidad de Stanford, Escuela de Educación). Esta Unidad tendrá las siguientes funciones y responsabilidades: (1) establecer un programa de investigación y de seguimiento; (2) coordinar y supervisar las actividades que se leven a cabo a nivel regional; (3) organizar las reuniones técnicas de la implementación del programa, al inicio, a mediados y al final; (4) asegurar la oportuna publicación de los estudios en español. Asimismo, se establecerá una Unidad Técnica Nacional en los Ministerios de Educación en Argentina, Uruguay y Chile. Cada Unidad Técnica Nacional adelantará las tareas de investigación respectivas y estará conformada por un equipo de consultores (3/país). Todas las unidades contarán con el apoyo del Grupo Asesor de la Escuela de Educación de la Universidad de Stanford.
- 3.6 Los servicios de consultoría deberán ser contratados por las respectivas unidades técnicas de los tres países. El proceso de selección y contratación se deberá realizar en conformidad con las normas y los procedimientos establecidos por el Banco, y en colaboración con las respectivas Representaciones del Banco. Asimismo, los Términos de Referencia de los servicios de consultoría deberán formularse en conjunto entre las unidades

nacionales y presentarse a la consideración de las Representaciones del Banco.

- 3.7 La Unidad de Coordinación General deberá firmar una carta convenio con los demás Ministerios de Educación y un representante oficial del G.A. de la Universidad de Stanford. En estas cartas se deberán establecer las respectivas responsabilidades durante la ejecución de esta operación. Las mismas deberán ser sometidas a la consideración de la Representación del Banco en Argentina.
- 3.8 El Grupo Asesor de la Escuela de Educación de la Universidad de Stanford tendrá las responsabilidades de: (1) prestar los servicios de asesoría requeridos por los Ministerios de Educación dentro del marco de esta operación, (2) asegurar la difusión de los estudios en inglés a través de varios medios de comunicación (p. ej. revistas especializadas). Los términos de referencia para el Grupo Asesor serán acordados en más detalle por los miembros del Grupo y los Ministerios por medio de una carta de entendimiento entre la los mismos (ver Anexo I). Estos términos deberán someterse para la consideración del Banco (COF/CAR). El Grupo estará conformado por un consultor senior y tres consultores semi-senior.

C. Informes y seguimiento

- 3.9 La Unidad de Coordinación General del Ministerio de Educación en Argentina, en su calidad de organismo ejecutor del programa, deberá presentar al Banco (COF/CAR): (1) un informe breve sobre los avances, después de la reunión técnica a mediados del período de implementación, y (2) un documento de síntesis dentro de dos semanas de la fecha de finalización de los trabajos de consultoría. Adicionalmente, esta Unidad presentará al Banco: (1) un informe financiero auditado, detallado y consolidado del uso de los recursos provenientes de esta cooperación técnica (con copia de los respectivos comprobantes), y (2) las minutas de las reuniones técnicas (ver párrafo 3.3), elaboradas por la Unidad de Coordinación General.

D. Costo y financiamiento

- 3.10 Se estima que el costo total de esta cooperación es de US\$570.000. El Banco contribuirá US\$375.000 provenientes de los ingresos netos del Fondo para Operaciones Especiales (FOE), en moneda local (Argentina). La contribución del Banco cubrirá gastos de servicios de consultoría y publicaciones.
- 3.11 El proyecto establecerá un fondo rotatorio de un 45% del monto total (excluyendo imprevistos). Para estos fines, el Ministerio de Educación en Argentina instituirá una cuenta especial o subcuenta, por medio de la cual se financiarán los servicios de consultoría y los demás egresos previstos dentro de este Plan de Operaciones. En este sentido, cualquier solicitud de desembolso deberá procesarse por medio de ese Ministerio. El respectivo aumento del fondo

rotatorio deberá ser solicitado oportunamente por el organismo ejecutor. El Banco (COF/CAR) retendrá el 10% de la contribución del Banco (excluyendo imprevistos) hasta la aprobación del documento de síntesis (ver párrafo 3.9) junto con los respectivos trabajos formulados por los servicios de consultoría.

- 3.12 Los Ministerios de Educación de los países participantes aportarán el equivalente de US\$195.000 (en especie) para gastos operativos, personal de apoyo y otros.

Presupuesto

Categorías	BID (FOE)	Ministerios (en especie)	Total
1. Servicios de consultoría:	313.000		313.000
<u>Honorarios</u>			
A. Estudios:			
- 3 coordinadores nacionales (US\$4.000 x 8 meses por pers.)	96.000		96.000
- 3 consultores senior en educación (US\$3.000 x 8 meses por pers.)	72.000		72.000
- 3 consultores semi senior en educación (US\$2.000 x 6 meses por pers.)	36.000		36.000
B. Coordinación General:			
- 2 consultores senior (US\$3.000 x 7 meses por pers.)	42.000		42.000
- 3 consultores semi senior (US\$2.000 x 8 meses por pers.)	32.000		32.000
<u>Viajes y viáticos:</u> (Para las tres reuniones técnicas entre los grupos nacionales y el Grupo Asesor de Stanford)	35.000		35.000
2. Apoyo general:		195.000	195.000
Personal de apoyo:		150.000	150.000
Comunicaciones:		15.000	15.000
Suministros:		10.000	10.000
Otros:		20.000	20.000
3. Publicaciones:	25.000		25.000
4. Evaluación	7.000		7.000
5. Imprevistos	30.000		30.000
Total	375.000	195.000	570.000

- 3.13 La Representación del Banco en Argentina tendrá la responsabilidad de administrar los recursos y supervisar la implementación de esta operación (inclusive UDR). En esta función, la Representación en Argentina contará con el apoyo de las Representaciones en Chile y Uruguay.

- 3.14 Como condiciones previas al primer desembolso, la Unidad de Coordinación General deberá presentar a COF/CAR la evidencia de que: (1) ha designado a un oficial para representar a la Unidad en los asuntos de trámites oficiales entre el Banco y el Organismo Ejecutor; (2) ha suscrito las cartas de entendimiento con los Ministerios de Educación de Chile y Uruguay y con el Grupo Asesor de la Escuela de Educación de la Universidad de Stanford; (3) ha acordado los términos de referencia con el Grupo Asesor de la Universidad de Stanford y, (4) ha establecido una cuenta especial o subcuenta para los recursos del Programa.

IV. BENEFICIOS Y RIESGOS

- 4.1 La investigación propuesta mejorará la comprensión y contribuirá a elevar el acervo de información disponible a las autoridades educativas de Argentina, Chile y Uruguay acerca de los procesos de reforma educativa en marcha, y contribuirá a difundir lecciones aprendidas en política educativa para el beneficio de esas mismas autoridades y de otros gobiernos de la región. Se espera que los resultados del Proyecto proporcionen información valiosa para orientar operaciones en el sector de la educación de los países participantes.
- 4.2 No se anticipan riesgos durante la implementación del proyecto. No obstante, este proyecto no puede asegurar que los nuevos conocimientos y conclusiones / recomendaciones por derivar de los respectivos estudios sean adoptados por las autoridades nacionales en sus procesos de formulación de políticas educativas.

V. EVALUACIÓN

- 5.1 Los resultados de esta operación deberán ser evaluados por un especialista independiente aproximadamente cuatro meses después de la publicación de los resultados en español (costo estimado: US\$7.000). Los criterios de evaluación deberán permitir determinar: (1) utilidad de la información para los respectivos Ministerios en materia de formulación o reformulación de las políticas generales sobre educación, (2) factibilidad de la aplicación de las conclusiones, (3) efectividad y cobertura de la difusión de las conclusiones a los principales actores de la política educativa de los países incluidos en el proyecto y a las autoridades educativas de los demás países de la región.

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

FINALIDAD DEL ACUERDO

El presente acuerdo de cooperación entre los Ministerios de Educación de Argentina y Uruguay tiene como finalidad ejecutar el proyecto denominado Alcances y Resultados de las Reformas Educativas en Argentina, Chile y Uruguay, cuyo objetivo es efectuar un análisis comparativo de las mencionadas reformas educativas. También partes intervinientes de este proyecto son el Ministerio de Educación de la República de Chile y la School of Education de la Stanford University. En particular, durante el desenvolvimiento del proyecto se realizarán los siguientes estudios: i) evaluación de las estrategias y soportes legales que dieron inicio y sustento a las propuestas de reforma educativa en los tres países, ii) análisis de objetivos, modelos y estrategias de planificación utilizados para preparar las reformas, incluyendo los mecanismos presupuestarios previstos, los cronogramas de resultados y los sistemas de indicadores a ser utilizados en su evaluación, iii) comparación de las políticas específicas implementadas en los tres países, evaluación de los apoyos y resistencias de distintos sectores, iv) análisis del impacto sobre los recursos financieros, humanos y físicos, v) facilitación del intercambio de ideas entre los Ministerios involucrados en el acuerdo de cooperación.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL ACUERDO

La financiación de las actividades orientadas a cumplir con los propósitos del mencionado proyecto se origina en aportes del Banco Interamericano de Desarrollo y de los respectivos Ministerios de Educación. La especificación de los recursos financieros, sus aplicaciones así como el detalle de las contribuciones nacionales se formulan, por separado, en forma anexa al presente acuerdo.

VIGENCIA DEL ACUERDO

El presente acuerdo tendrá vigencia durante todo el transcurso de ejecución del mencionado proyecto, cuya duración estimada es de 8 meses.

COORDINACIÓN DEL ACUERDO

Las partes suscriptoras acuerdan en delegar en el Ministerio de Cultura y Educación de Argentina la función de Coordinación General de las actividades del proyecto mencionado. Entre las actividades de competencia de esta Coordinación General se destacan: mantener y promover el contacto entre las partes intervinientes, convocar y organizar las reuniones periódicas regionales y realizar todos los movimientos necesarios para la publicación de un libro en español que presente los resultados finales del proyecto.

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA
REPUBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE
CHILE.

FINALIDAD DEL ACUERDO

El presente acuerdo de cooperación entre los Ministerios de Educación de Argentina y Chile tiene como finalidad ejecutar el proyecto denominado Alcances y Resultados de las Reformas Educativas en Argentina, Chile y Uruguay, cuyo objetivo es efectuar un análisis comparativo de las mencionadas reformas educativas. También partes intervinientes de este proyecto son el Ministerio de Educación de la República Oriental del Uruguay y la School of Education de la Stanford University. En particular, durante el desenvolvimiento del proyecto se realizarán los siguientes estudios: i) evaluación de las estrategias y soportes legales que dieron inicio y sustento a las propuestas de reforma educativa en los tres países, ii) análisis de objetivos, modelos y estrategias de planificación utilizados para preparar las reformas, incluyendo los mecanismos presupuestarios previstos, los cronogramas de resultados y los sistemas de indicadores a ser utilizados en su evaluación, iii) comparación de las políticas específicas implementadas en los tres países, evaluación de los apoyos y resistencias de distintos sectores, iv) análisis del impacto sobre los recursos financieros, humanos y físicos, v) facilitación del intercambio de ideas entre los Ministerios involucrados en el acuerdo de cooperación.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL ACUERDO

La financiación de las actividades orientadas a cumplir con los propósitos del mencionado proyecto se origina en aportes del Banco Interamericano de Desarrollo y de los respectivos Ministerios de Educación. La especificación de los recursos financieros, sus aplicaciones así como el detalle de las contribuciones nacionales se formulan, por separado, en forma anexa al presente acuerdo.

VIGENCIA DEL ACUERDO

El presente acuerdo tendrá vigencia durante todo el transcurso de ejecución del mencionado proyecto, cuya duración estimada es de 8 meses.

COORDINACIÓN DEL ACUERDO

Las partes suscriptoras acuerdan en delegar en el Ministerio de Cultura y Educación de Argentina la función de Coordinación General de las actividades del proyecto mencionado. Entre las actividades de competencia de esta Coordinación General se destacan: mantener y promover el contacto entre las partes intervinientes, convocar y organizar las reuniones periódicas regionales y realizar todos los movimientos necesarios para la publicación de un libro en español que presente los resultados finales del proyecto.

ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADEMICA ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y
EDUCACIÓN DE LA ARGENTINA Y LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
STANFORD, DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Debido a que se advierte hoy en América Latina la presencia de nuevas leyes de educación general y la adopción de amplios planes nacionales de reforma que incluyen principios y propuestas organizacionales, administrativas, curriculares y pedagógico-didácticas diferentes a las características de etapas anteriores y sobre las cuales es escaso el conocimiento acumulado y, debido a que la Escuela de Educación de la Universidad de Stanford cuenta con extensos y significativos antecedentes en el estudio de la problemática educativa latinoamericana, se suscribe el siguiente acuerdo de cooperación académica entre las dos partes mencionadas.

Artículo I

Las dos partes mencionadas acuerdan en coordinar las actividades necesarias para la realización del proyecto denominado Alcances y Resultados de las Reformas Educativas en Argentina, Chile y Uruguay cuyo propósito principal es realizar una investigación de carácter comparativo de los procesos de reforma educativa que han tenido lugar en dichos países.

Artículo II

La contribución académica del Grupo Asesor de la Escuela de Educación de la Universidad de Stanford al proyecto objeto de este acuerdo, se desenvolverá en las siguientes áreas: (1) estudio comparativo de la centralización / descentralización de la educación y su funcionamiento en las tres reformas; (2) estudio comparativo del uso de métodos de evaluación en los tres países; (3) estudio comparativo del mercado de trabajo docente, incluyendo un estudio de la política salarial y, (4) apoyo a los estudios de país.

Artículo III

Las partes que suscriben este acuerdo entienden que la ejecución de este proyecto implica la realización de encuentros periódicos de trabajo entre los expertos participantes así como el intercambio y las consultas fluidas entre las partes, de toda información pertinente al logro de los propósitos enunciados.

Artículo IV

Toda publicación resultante de las actividades enmarcadas en el presente proyecto brindarán el crédito debido a todos los participantes involucrados en el mismo.

Artículo V

La duración de este acuerdo corresponde a la duración del proyecto mencionado y su vigencia será efectiva a partir del momento en que se asienten las firmas del titular del Grupo Asesor de la Escuela de Educación de Stanford y del Secretario de Programación del Ministerio de Educación y Cultura.

Marco Lógico

Objetivos	Actividades	Resultados / Impactos esperados	Indicadores
<p>Adelantar una investigación comparativa y otros estudios específicos de los procesos de reforma educativa en Argentina, Chile y Uruguay</p>	<p>(i) conocer y evaluar las estrategias y soportes legales que dieron inicio y sustento a las propuestas de reforma educativa en Argentina, Chile y Uruguay,</p> <p>(ii) analizar los objetivos, modelos y estrategias de planificación utilizados para preparar las reformas, incluyendo los mecanismos presupuestarios previstos, los cronogramas de resultados y los sistemas de indicadores a ser utilizados en su evaluación,</p> <p>(iii) describir y comparar las políticas específicas implementadas en los tres países,</p> <p>(iv) evaluar los apoyos y resistencia de distintos sectores y las estrategias y medios utilizados para tratar con ellos,</p> <p>(v) analizar el impacto sobre los recursos financieros, humanos y físicos producido por la implementación de las políticas bajo estudio,</p> <p>(vi) analizar comparativamente las estrategias de implementación de nuevas estructuras de gestión de servicios educativos a niveles municipal, provincial y nacional, y</p> <p>(vii) facilitar el intercambio de ideas entre los Ministerios participantes acerca de los hallazgos de los análisis enumerados, y especialmente de los nuevos modelos de gestión y financiamiento implementados en las reformas.</p> <p>Adicionalmente, se producirá una publicación que contenga los resultados de la investigación adelantada y los análisis comparativos mencionados</p>	<p>(i) Analisis detallado de las diversas acciones y actividades que dieron sustento a las reformas educativas en los tres países bajo consideración;</p> <p>(ii) Producción de información valiosa como insumo e incentivo para el seguimiento de reformas conducentes al mejoramiento de la educación en los tres países bajo consideración y demás países de la región.</p> <p>(iii) contribución al mejor entendimiento del proceso de reforma en el sector de la educación.</p>	<p>(i) Estudio comparativo publicado en español y ingles</p>